

GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

H. J. Tymorom to Ble D. Majul Ma de Spring Apoderal grab. y

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

La Diputacion del Subsidio de Comercio de esta Provincia me dice con esta fecha, que se halla en descubierto esa Villa, de la cuota que le ha correspondido por Subsidio del Comercio en el segun avisé por mi circular de de Vanco ultimo, cuyo débito vá anotado al márgen. En esta inteligencia prevengo á VV. que si en el preciso término de si dias de recibido este aviso no aprontan en casa de Don José Palarea, Tesorero de dicha corporacion la cantidad de su débito, dispondré el oportuno apremio, y demas que haiga lugar con arreglo á Reales ór-

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 25 de Essexa.

Gabriel Gonzalez Maldonado

Sres. Justicia y Ayuntamiento de Fimilia)

lar caras Contijos

bras demayor

bras ocla tra
into destrundos,

los monres os

rarlo la otras

y huno 27 se

y huno 27 se

na contax)

texmo of